

Condenaron a un hombre por robo calificado, lesiones graves y atentado contra la autoridad

miércoles, 06 de noviembre de 2019

En el marco de un procedimiento abreviado entre la fiscalía y la defensa pública penal de un hombre acusado de diferentes hechos que constituyen los delitos de robo calificado, lesiones graves y atentado contra la autoridad; se lo condenó a cinco años de prisión.

El fiscal adjunto Gerardo Miranda junto al fiscal Inti Isla describieron los tres hechos que se le atribuyen como autor y coautor, el primero de ellos un hecho de lesiones graves cometido en contra de un empleado policial al cual le fracturó el dedo meñique, inhabilitándolo para llevar a cabo sus tareas por más de treinta días.

El segundo de ellos es un hecho de robo calificado ocurrido el 16 de mayo a las 07:25 horas aproximadamente, cuando la víctima se dirigía a la salita del Barrio Frutillar de esta ciudad y fue interceptado por dos personas (entre las cuales se encontraba el imputado). Le gritan y forcejean para sacarle las zapatillas. Cuando la víctima se cae, el imputado saca un arma blanca y lo hiere en la pierna. Lo golpean además en la cabeza y le quitan un teléfono celular.

Cabe recordar que por este hecho el acusado concurrió a esta audiencia en calidad de detenido, luego de que se le imponga la medida cautelar de prisión preventiva al momento de la formulación de cargos ocurrido en el mes de junio. Finalmente se refirieron al tercer legajo que forma parte de este acuerdo pleno, se refiere a un hecho cometido con posterioridad al robo y previo a su detención, un disturbio en la vía pública; donde para evitar la detención de otras personas arrojó piedras contra el móvil policial, sin dañar el mismo. Relataron los fiscales el sustento probatorio de cada uno de los hechos descritos.

El acusado fue asistido por el defensor público penal Nelson Viguera quien manifestó que se encuentran presentes todas las condiciones para avanzar en el procedimiento abreviado de acuerdo a lo normado en el artículo 212 del Código Procesal Penal y aceptar el acuerdo propuesto.

En esta instancia procesal el imputado al ser consultado el imputado por el Juez de Juicio Marcos Burgos quien presidió el tribunal conformado junto Gregor Joos y Bernardo Campana, manifestó su responsabilidad en la comisión de los hechos que se les atribuyen a cada uno. Acordaron además con la aplicación de este acuerdo pleno y en el monto de la pena impuesta.

Finalmente el tribunal luego de un cuarto intermedio, aceptó el acuerdo pleno y declaró penalmente responsable al imputado como autor y coautor penalmente responsable de los hechos descritos. Se lo condenó luego a cinco años de prisión. Dado que las partes renunciaron a los plazos, la misma será de cumplimiento inmediato en el Establecimiento Penal N°3.